

Expediente nº: C02/071/2007

Objeto de la Contratación: ATENCION SANITARIA, REHABILITACION Y PERITACION PARA USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR EN BIZKAIA Y ALAVA

Tarea: Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contratación de servicios por Procedimiento Abierto y la forma de adjudicación de Concurso.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Atención sanitaria, rehabilitación y peritación para uso de los servicios de salud del Departamento de Interior en Bizkaia y Álava

1.1.- Expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades (CPA-2002): 851

1.2.- Número de referencia de la C.P.V (Reglamento (CE) Nº 2151/2003, de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003)

Nomenclatura principal

Objeto 85147000-1
Principal

1.3.- Expresión de los documentos incorporados al expediente que revisten carácter contractual: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su carátula y el Pliego de Bases Técnicas.

1.4.- Necesidades administrativas a satisfacer: Servicios de salud del Departamento de Interior.

1.5.- Existencia de lotes (SI/NO): Si. El objeto del contrato se divide en cuatro lotes:

- ❖ **Lote 1:** Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)
- ❖ **Lote 2:** Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)
- ❖ **Lote 3:** Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)
- ❖ **Lote 4:** Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)

a) Reglas especiales para licitar a los lotes (SI/NO):

b) Reglas especiales para adjudicar a los lotes (SI/NO): Si. La Administración tiene la facultad de adjudicar el contrato bien en su conjunto a un solo licitador bien a varios licitadores, adjudicando a cada uno, uno o más lotes. Por ello, los licitadores podrán presentar su oferta a uno o vario

lotes. De igual manera, a la Administración le asiste la facultad de declarar desierta la contratación de uno, varios o todos los lotes.

1.6.- En caso de adjudicación por concurso, posibilidad de introducir variantes (SI/NO): No

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejero de Interior

3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: C02/071/2007

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso

5.- TRAMITACIÓN URGENTE (SI/NO): No

6.- SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SI/NO): No

7.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:

Comisión Central de Contratación
Dirección de Patrimonio y Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
C/ Donostia-San Sebastián
01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)
Tfno: 945 01 89 27
Fax: 945 01 90 18
e-mail: ab-perez@ej-gv.es
Pag Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Ochocientos ochenta y cuatro mil euros (884.000,00 €).

8.1.- Límite máximo del gasto en los contratos a que se refiere el artículo 71.7.b) del RGLCAP:

Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)	Doscientos cuatro mil euros (204.000,00 €)
Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)	Cincuenta mil euros (50.000,00 €)
Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)	Cuatrocientos setenta mil euros (470.000,00 €)
Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)	Ciento sesenta mil euros (160.000,00 €)

9.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (en su caso, distribución en anualidades):

08.0.1.05.22.0000.3.242.11.22230.002/I

El presente expediente es de tramitación anticipada por lo que la adjudicación del presente contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (B.O.P.V. núm. 101 de 28 de mayo de 2007).

2008	442.000,00 €
2009	442.000,00 €

POR LOTES:

Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)
2008 102.000,00 €
2009 102.000,00 €
Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)
2008 25.000,00 €
2009 25.000,00 €
Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)
2008 235.000,00 €
2009 235.000,00 €
Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)
2008 80.000,00 €
2009 80.000,00 €

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde que la Administración dicte la orden de inicio, previa formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2009.

10.1.- Este contrato tiene carácter complementario de otro de distinta clase que condiciona su ejecución (SI/NO): No

11.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (SI/NO): Si

11.1.- Número de prórrogas que pueden adoptarse: De conformidad con lo establecido en el art. 198 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.2.- Duración de cada una de las prórrogas: De conformidad con lo establecido en el art. 198 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO (art. 197 RGLCAP): Por precios unitario

13.- PERIODICIDAD DE LOS PAGOS: La periodicidad de las facturas será mensual.

-ABONOS A CUENTA: No se contemplan abonos a cuenta.

14.1.- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

14.2.- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

14.3.-Plan de amortización de los abonos a cuenta:

14.4.- Garantía a prestar:

15.- REVISIÓN DE PRECIOS (SI/NO): No. No procede la revisión de los precios de este contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.1.- Índice o formula de carácter oficial aplicable:

15.2.- Método o sistema para su aplicación:

16.- GARANTÍAS

16.1.- Garantía provisional:

Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)	Cuatro mil ochenta euros (4.080,00 €)
Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)	Mil euros (1.000,00 €)
Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)	Nueve mil cuatrocientos euros (9.400,00 €)
Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)	Tres mil doscientos euros (3.200,00 €)

16.2.- Garantía definitiva:

Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)	Ocho mil ciento sesenta euros (8.160,00 €)
Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)	Dos mil euros (2.000,00 €)

Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)	Dieciocho mil ochocientos euros (18.800,00 €)
Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)	Seis mil cuatrocientos euros (6.400,00 €)

16.3.- Garantía complementaria: No se contempla.

- a) Supuesto del artículo 36.3 de la LCAP:
- b) Supuesto del artículo 36.5 de la LCAP:

17.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario.

18.- PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: De acuerdo con el artículo 115 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

19.- PROGRAMA DE TRABAJO (SI/NO): No

20.- LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Territorio histórico de Bizkaia y Araba

21.- PROCEDIMIENTO EN LAS VALORACIONES Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

21.1.- En los contratos de trato sucesivo, periodicidad de las valoraciones y certificaciones de los trabajos realizados (art. 199 RGLCAP):

21.2.- Valoraciones parciales abonables antes de la entrega parcial previstas en el artículo 200 RGLCAP (SI/NO): No

21.3.- Recepción (art. 203 y 204 RGLCAP):

22.- PENALIDADES DISTINTAS A LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 95.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO: No se contemplan.

23.- SUPUESTOS EN LOS QUE, EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS DE CARÁCTER PARCIAL SERÁN CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: No se contempla.

24.- ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTEMPLADAS EN LAS CLÁUSULAS 16.4 Y 18.10 DEL PLIEGO. ESPECIFICAR, EN SU CASO, LAS INDICACIONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 18.10.7.B) DEL PLIEGO:

25.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:

25.1.- Plazo de Recepción: Dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

25.2.- Plazo Garantía: 3 meses

26.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que el pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución del contrato ha de observarse lo estipulado en la cláusula 18.8 del pliego.

27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL:

27.1.- De carácter medioambiental:

27.2.- De carácter social:

28.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DE OFERTAS:

Comisión Central de Contratación
Dirección de Patrimonio y Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
C/ Donostia-San Sebastián
01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)
Tfno: 945 01 89 27
Fax: 945 01 90 18
e-mail: ab-perez@ej-gv.es
Pag Web: www.contratacion.info

En caso de que el punto 6 autorice la licitación electrónica quienes hubiesen resultado seleccionados para presentar oferta podrán realizarla en la página Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion

28.1.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la solicitud o de la oferta por correo postal.

Teléfono: No

Fax: Sí

A través del correo electrónico: No

29.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

29.1.- CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA: Requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional que se exige.

29.2.- CONTRATOS DE SERVICIOS:

29.2.1.- En el caso de exigirse clasificación:

a) Clasificación exigida (Contratos no exceptuados cuyo presupuesto es igual o superior a 120.202,42€).

❖ **Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)**

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: A

❖ **Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)**

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: B

❖ **Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)**

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: A

Aquellas licitadoras que se presenten a dos o más lotes deberán aportar la siguiente clasificación:

1. Lotes 1 y 2:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: A

2. Lotes 1 y 3:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

3. Lotes 1 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: B

4. Lotes 2 y 3:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: B

5. Lotes 2 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: A

6. Lotes 3 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

7. Lotes 1, 2 y 3:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

8. Lotes 1, 2 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: B

9. Lotes 1, 3 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

10. Lotes 2, 3 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

11. Lotes 1, 2, 3 y 4:

Grupo: N) Subgrupo: 1 Categoría: C

b) En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por los medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 16 y 19 de la LCAP:

Lote 1: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Bizkaia)

Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, los licitadores deberán

presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios que debe ascender al menos a 200.000, 00 euros.

Solvencia técnica

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, las empresas deberán haber realizado en los tres últimos años como mínimo un trabajo de naturaleza análoga a la del objeto del contrato por importe de al menos 200.000, 00 euros. Para acreditarlo deberán presentar una relación de los trabajos especificando importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.

Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)

Solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios que debe ascender al menos a 50.000,00 euros.

Solvencia técnica: Las empresas deberán haber realizado en los tres últimos años como mínimo un trabajo de naturaleza análoga a la del objeto del contrato por importe de al menos 50.000,00 euros. Para acreditarlo deberán presentar una relación de los trabajos especificando importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.

Lote 3: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Bizkaia)

Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, los licitadores deberán presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios que debe ascender al menos a 400.000, 00 euros.

Solvencia técnica

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, las empresas deberán haber realizado en los tres últimos años como mínimo un trabajo de naturaleza análoga a la del objeto del contrato por importe de al menos 400.000, 00 euros. Para acreditarlo deberán presentar una relación de los trabajos especificando importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.

Lote 4: Asistencia, rehabilitación y peritación especializada, excepto patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos (Araba)

Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, los licitadores deberán presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios que debe ascender al menos a 150.000, 00 euros.

Solvencia técnica:

En el caso de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, las empresas deberán haber realizado en los tres últimos años como mínimo un trabajo de naturaleza análoga a la del objeto del contrato por importe de al menos 150.000, 00 euros. Para acreditarlo deberán presentar una relación de los trabajos especificando importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.

29.2.2.- Contratos cuyo presupuesto es inferior a 120.202,42€ o se encuentran exceptuados de clasificación: Los interesados acreditarán por los medios fijados a continuación los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional conforme a los Art. 16 y 19 TRLCAP.

(Para aquellas licitadoras que se presenten solamente a este Lote)

❖ **Lote 2: Técnicas ambulatorias diagnósticas y de exploración (Araba)**

Solvencia económica y financiera

Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios que debe ascender al menos a 50.000,00 euros.

Solvencia técnica

Las empresas licitadoras deberán haber realizado en los tres últimos años como mínimo un trabajo de naturaleza análoga a la del objeto del contrato por importe de al menos 50.000,00 euros. Para acreditarlo deberán presentar una relación de los trabajos especificando importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.

29.3.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: En el caso de que el Anexo III del pliego contemple concretos medios personales o materiales, el licitador deberá suscribir y presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato dichos medios según el modelo recogido en el citado Anexo III.

30. EN EL SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:

30.1. Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

❖ **Precio**

Puntuación máxima: **60,00 puntos**

- A) Para aquellos procedimientos que están incluidos en la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco en el momento de la licitación de este contrato, se establecen como **precios unitarios máximos para el año 2008** los precios dispuestos en la citada **Orden (BOPV nº 121, de 26/06/07)**.
- B) Para aquellos procedimientos que no están incluidos en la Orden anteriormente mencionada, se establecen como **precios unitarios máximos aplicables para el año 2008** los especificados en el **Anexo que se adjunta en el Pliego de Bases Técnicas**.

Para el ejercicio 2009, estos precios unitarios tomarán como límite de referencia los precios unitarios máximos del 2008, añadiéndose un 3,4%.

Puesto que la demanda de Servicios por parte del Departamento de Interior hay prestaciones que se utilizan en mayor medida que otras, de cara al estudio de los precios ofertados por los licitadores, se comparará para los procedimientos especificados en el **Cuadro que a continuación se adjunta**, la media ponderada de los precios máximos establecidos para dichos procedimientos con la de los precios propuestos por el licitador. A tal efecto, a los procedimientos del citado Cuadro se les asigna la puntuación que se señala para cada uno.

Dándole la máxima puntuación al **porcentaje de disminución** que supone el precio medio más bajo de los ofertados con respecto al precio medio de los establecidos como máximos, se asignará la puntuación de las ofertas de manera proporcional al referido porcentaje de disminución.

CUADRO 1

En el lote 1:

- Resonancia Magnética (estudio simple)	150
- Resonancia Magnética (estudio doble).....	80
- Examen preoperatorio completo.....	80
- Tc-Scanner	60
- Radiografías simples.....	60
- Ecografía	60
- Electromiograma (EMG)	40

- Otorrinolaringología	40
- Preoperatorio simple	30
- Anatomía Patológica	30
- Ergometría-Prueba Esfuerzo	30
- Ecocardiograma-EcoDoppler	30
- Cartografía por Eco-Doppler	30
- Contraste con Gadolinio	30
- Holter de Tensión Arterial.....	30

En el lote 2:

- Módulo Tratamiento rehabilitador (10 sesiones).....	150
- Artroscopia	150
- 1 ^a consulta especialista	150
- Consulta sucesiva especialista.....	90
- Escisión de disco intervertebral	60
- Día de estancia por hospitalización	50
- Reparación de ligamentos cruzados de rodilla con material Protésico	50
- Anestesia Loco-Regional	40
- Ligadura y extiparición venas varicosas EEII unilateral	40
- Anestesia General	30
- Reparación unilateral de hernia inguinal	30
- Sesión Sucesiva rehabilitación	30
- Infiltración facetaria columna lumbar	30
- Timpanoplastia	30
- Tratamiento con ondas de choque	20

❖ **Propuesta de procedimiento para la puesta a disposición de la Administración de los procedimientos modulares**

Puntuación máxima: **25, 00 puntos**

❖ **Rebaja en los plazos máximos de respuesta expuestos en este pliego de condiciones, tanto para solicitud de asistencias o rehabilitación, como para informes y peritaciones.**

Puntuación máxima: **15, 00 puntos**

De manera proporcional respecto al plazo mínimo que sea ofertado.

30.2. En su caso, fases de valoración de las proposiciones en que operarán los distintos criterios de adjudicación, numeradas por el orden en que operarán y umbral mínimo de puntuación exigido (la valoración del precio u oferta económica se realizará en la última fase de valoración):

30.3. Límites que permiten apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas en cuanto al precio: No se contempla.

30.4. En su caso, criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter desproporcionado o temerario de las bajas respecto a otros criterios que no sean el precio: No se contempla.

31. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR QUIEN LICITA (al objeto de valorar los criterios de adjudicación fijados en el punto 30 de esta carátula):

Se deberá presentar toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación.

31.1.. Si entre los citados criterios se contempla el concepto "otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación", se estará a lo previsto en la cláusula 8.3.2.b) y Anexo II del pliego, teniendo en cuenta en el caso de que se encuentren fijados los siguientes límites y condiciones:

Número total no superior a, sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones que se señalan:

31.2 Si entre los citados criterios se contempla el plan de trabajo habrá de estarse a lo que se establece en la cláusula 8.3.2.c) del pliego.

32. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA, REDUCCIÓN EN UN TERCIO LOS PORCENTAJES DEL ARTÍCULO 85 DEL RGLCAP (a efectos de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias) (SI/NO):

33. EN LA ADJUDICACIÓN SE APLICARÁN LAS PREFERENCIAS CONTEMPLADAS EN LA CLAÚSULA 9.4 DEL PLIEGO.

34. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO:

- ❖ Las empresas licitadoras deberán incluir en el sobre B) la autorización administrativo-sanitaria preceptiva extendida por el Departamento de Sanidad para los servicios que se licitan (Decreto 396/1994, de 11 de octubre, de autorización de apertura, funcionamiento y modificación de centros y establecimientos sanitarios) y adecuarse a la normativa general que sobre registros e información clínica estén vigentes o que sean objeto de desarrollo particular a lo largo de la vigencia del contrato.

- ❖ La empresa o empresas adjudicatarias deberán proporcionar con anterioridad a la firma del documento contractual correspondiente, una relación actualizada de los facultativos especialistas que ponen a disposición del contrato y adquirirán la obligación de notificar cualquier

modificación que se produzca en su cuadro de facultativos siempre que tenga relación con los servicios objeto del contrato y durante toda la vigencia del mismo.

- ❖ La empresa o empresas adjudicatarias deberán presentar, antes de la formalización del contrato, el contrato formalizado de **póliza de Responsabilidad Civil** que ampare las posibles contingencias que se derive de la asistencia y gestión de este contrato por un importe mínimo de **600.000 euros por siniestro** incluyendo como asegurado al adjudicatario, a los subcontratistas y a la Administración.

En todo caso, la cobertura de los citados riesgos deberá ser considerada suficiente, con carácter previo a su suscripción, por la Dirección de Finanzas, previo informe, en caso de considerarse preciso, del Servicio de Gestión de Riesgos y Seguros de la Dirección de Patrimonio y Contratación.

En caso de no resultar aprobada la propuesta de seguro, la Dirección de Finanzas, de acuerdo con el informe previo citado, decidirá, sin más trámite, las condiciones más convenientes que habrá de reunir la póliza.

Fotocopia legalizada de la expresada Póliza de Seguro y de los recibos anuales de pago de las primas será aportada a la Dirección de Finanzas para acreditar el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

- ❖ INDÍQUESE EN LOS SOBRES LOS LOTES A LOS QUE SE LICITA